



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DOCUMENTO 8

El funcionamiento de la democracia

Con un tono severante crítico a los Constituyentes de 1857, Bulnes examina las diversas fases de la democracia y pone en duda su existencia, ya que: “solo habrá ejercicio de derechos políticos, cuando otra raza ocupe nuestro país conquistándolo, o por inmigración”.

Llama “modelo de intelectualidad de manicomio” a la Constitución de 1857 y divide en dos al grupo Constituyente, los moderados y los exaltados.

Funcionamiento ideal de la democracia y perversión que sufre en México *

Una forma de gobierno no es un fin, sino un medio para alcanzar un objeto de gobierno. ¿Cuál debe ser el objeto de un gobierno? La felicidad de los pueblos, han dicho los peores gobernantes, y han cargado á los pueblos de contribuciones, de sufrimientos, de estupidez y de desprecio. La historia enseña que el objeto práctico de los gobiernos ha sido generalmente favorecer al hombre, familia ó clase que gobierna, á costa de la mayoría del pueblo y en razón inversa de la resistencia que ésta presenta para aceptar el doliente papel de víctima.

El régimen moderno tiene por tendencia impedir que un hombre, familia ó clase tiranice á alguien por infeliz que sea; pero también debe impedir que la mayoría del pueblo tiranice á una clase, familia ó individuo. El objeto del gobierno para un hombre civilizado tiene que ser: nadie será tiranizado. Sería tan inmoral como absurdo admitir que era malo en el antiguo régimen que la minoría tiranizara á la mayoría y encontrar excelente que la mayoría tiranice a la minoría.

El axioma democrático es desgraciadamente para el vulgo vil, decente ó descamisado: “La voluntad del pueblo es la suprema ley.” Debía ser: “La voluntad de la mayoría del pueblo será la suprema ley, si no es tiránica contra las minorías, aun cuando éstas últimas estén formadas por un solo hombre.”

Hay una vieja máxima: “Sólo la virtud suprema se limita á sí misma cuando sabe que es omnipotente.” El pueblo en ninguna parte del mundo representa la virtud suprema; luego para que existan en el mundo minorías sin ser tiranizadas en países llamados democráticos, es preciso que el pueblo no sea en ningún caso omnipotente, no obstante que sea libre. ¿Cómo se ha obtenido ese gran prodigio?

Demostrando al pueblo que una mayoría de millones, no puede vivir sistemáticamente é indefinidamente sobre la riqueza y el trabajo de una minoría de miles, ó sobre la riqueza y el trabajo de un hombre. Los bienes de todos los ricos no alcanzan á enriquecer á todos los pobres. Sobre todo las minorías capitalista é ilustradas tienen la facultad de emigrar en masa y dejar á la mayoría en una condición desesperada sin capitales, sin comercio, sin dirección técnica. Esto es en lo tocante á intereses, en cuanto á opiniones basta ilustrar á las masas para que abandonen las intolerancias. Este recurso supone

*En *Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma*, 1905, pp. 205-215 y 378-381.

inmensa ilustración popular, lo que es ideal. Las minorías se han salvado de los peligros de la democracia, por el artificio del gobierno representativo.

En las democracias representativas, el admirable artificio consiste en que la voluntad de la mayoría del pueblo está representada por la Cámara popular y la voluntad de las minorías funciona representada por el Senado. Según la Constitución de los Estados Unidos, no puede haber ley sin el consentimiento de las dos Cámaras; la ley ha igualado, pues, el peso democrático de la voluntad de la mayoría, con el aristocrático ó plutocrático de las minorías. Sin este artificio la situación de las minorías sería precaria, peligrosa, alarmante, insostenible, si la ilustración no alcanzaba á hacer comprender á la mayoría que poco tiene que ganar é inmensamente que perder destruyendo á las minorías.

La teoría de la democracia es horrible: corresponde el poder á la clase menos ilustrada; más urgida por la necesidad de dinero; más sujeta a los impulsos destructores; más dominada por los instintos salvajes; más destrozada y perturbada por las desgracias. Quitadle á una democracia el Senado representante de la voluntad de las minorías, en un pueblo no ilustrado ó poco ilustrado, pero capaz de tener voluntad, y lo único que funcionará será la miseria, el terror, la guillotina, ó cualquiera otra máquina para exterminar.

Nuestros Constituyentes comenzaron por ignorar totalmente el papel de un Senado y lo suprimieron. Afortunadamente el pueblo era una exangüe víctima, incapaz por mil títulos de convertirse en verdugo.

En una democracia el Senado debe ser ilustrado y plutocrático. En Méjico no había elementos para un Senado como el de los Estados Unidos, por falta de plutocracia. El Senado sólo podía ser aristocrático sin ilustración, sin más ideal que oponerse á todo progreso serio, porque era imposible el progreso sin derrumbar los privilegios eclesiásticos y militares. Si la Revolución de Ayutla llamaba al Senado, el Senado nulificaba la Revolución. En los Estados Unidos, las minorías y las mayorías están de acuerdo en la libertad plena para todos. En Méjico la clase capitalista consideraba crimen la libertad; su objetivo era la *libertad bien entendida*, es decir, la facultad de hacer todo menos lo que disgustaba á la Iglesia que todo quería tenerlo bajo su dominación.

Copiar bien la Constitución de los Estados Unidos, era proclamar la parálisis legislativa, y sin reformas tenía que subsistir el antiguo régimen inmutable por la neutralización permanente ocasionada por las voluntades opuestas de las dos Cámaras.

Los Constituyentes, tenían razón aparentemente en rechazar el Senado, y digo aparentemente, porque no debían ser el pueblo y la aristocracia territorial los autores de las elecciones, sino el elemento oficial.

La condición esencial del sistema federativo es que funcione una Cámara colegisladora compuesta de representantes, no del pueblo, sino de las entida-

des políticas llamadas Estados, en la que todos ellos tengan igual representación. En la Cámara popular, la representación se halla en relación con la población de cada Estado. Los Estados tienen voto en la Cámara popular en proporción del número de sus habitantes, y es suficiente la liga de algunos Estados de gran población, para que dominando en la Cámara popular, si es única, sean los dominadores del país y los tiranos de los Estados de mediana ó pequeña población. Comprendido el peligro de ser tiranizados los pequeños y medianos Estados, por los políticos representantes de las colonias de mayor población, al hacerse el pacto federativo de los Estados Unidos pusieron por condición la representación igual de cada Estado en una Cámara colegisladora, manifestando que de otro modo permanecerían como naciones soberanas, libres é independientes. Gracias á la satisfacción de la exigencia de las colonias de menor población, se formó la gran nación norteamericana.

Nuestros constituyentes no conocieron la significación del Senado federal en los Estados Unidos, ni se informaron qué condiciones debían llenarse para formar una federación, lo que hubiera sido fácil estudiando el derecho constitucional de los Estados Unidos. Así es que al suprimir el Senado suprimieron la base del federalismo.

La Constitución de los Estados Unidos no admite el *parlamentarismo*, porque todo el sistema federativo reposa sobre la división de poderes federales y de los Estados. El *parlamentarismo* es lo contrario del federalismo, porque reúne todos los poderes públicos en la Cámara Popular y para evitar la omnipotencia de ésta, lo que la convertiría en Convención, el jefe del Estado tiene la facultad de nombrar el número de miembros capaces de darle mayoría en la Alta Cámara, el veto absoluto y sobre todo el derecho de disolver las Cámaras cuando le convenga. La práctica ha enseñado en Inglaterra desde el año de 1838, que basta usar del derecho de disolución cada vez que se produce crisis ministerial para que el parlamentarismo deje de ser como sistema de gobierno, el de la *corrupción completa y el de la anarquía indispensable*.

La Constitución de 57 no lo dice, pero lo hace. Sus preceptos no autorizan directamente el parlamentarismo, pero indirectamente lo sostienen fuera de sus reglas llevándolo hasta lo insensato. Conforme á la primitiva Constitución de 1857, la Cámara popular es el *amo* de los gobernadores de los Estados, porque puede deponerlos con sólo desearlo y tener simple mayoría de votos; lo mismo puede hacer con el Presidente de la República, con los ministros, con los magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Todo el personal de los poderes públicos está á los pies de la Cámara popular, la que con simple mayoría de votos, intimida, aterra, tiraniza y ejerce un poder absoluto en toda la República. Con tal poder es imposible el federalismo, la democracia y los *derechos individuales, porque el gobernado no puede tener derechos cuando el poder del gobernante es absoluto*.

El veto del Presidente de los Estados Unidos, le sirve para defender al poder Ejecutivo de las agresiones del poder Legislativo y para defender á la Nación

contra impuestos ruinosos y contra toda clase de excesos y torpezas legislativas. Nuestros constituyentes suprimieron el *veto* presidencial, dejando al Ejecutivo un ridículo derecho de hacer observaciones á las leyes, bastando que la Cámara repita la votación de la ley combatida por el Ejecutivo y que la ratifique por simple mayoría, para que la ley impugnada subsista.

Los constituyentes se propusieron combatir en su ley la dictadura de Santa Anna y formar un tirano peor: la Cámara; tirano que tiene la propiedad de no poder gobernar, lo que hacen bien ó mal los tiranos personales.

El sufragio universal asegura la democracia ó el despotismo. Cuando una clase social es radical y esencialmente impotente para determinada función, se examina si otra clase podrá desempeñarla y si no existe se procurará formarla. La mayoría de los constituyentes no pudo dejar de ver que el sufragio universal directo llevaría al poder público a los curas, obispos y á los mayordomos de monjas, si era perfectamente libre. Los constituyentes discurrieron combatir el mal con el sufragio popular indirecto, sin pensar, en que cuando el pueblo es esclavo de alguna clase privilegiada como el clero, si el sufragio es directo, el cura ordena á sus súbditos que lo elijan, y si es indirecto, ordena que elijan al sacristán elector, para que éste lo elija diputado. Si el pueblo era capaz de tener voluntad, el sufragio tenía que ser clerical, y si era incapaz, el sufragio fuese directo ó indirecto, tenía que ser el de la autoridad, ó el de la demagogia como excepción, pues la demagogia se produce sólo cuando el pueblo es analfabeta, poco ilustrado, pero fuerte. No teniendo voluntad el pueblo mejicano hasta la demagogia era imposible. Correspondía, pues, á los constituyentes, haber colocado el sufragio en alguna clase social que fuera más independiente que el pueblo; pero el fanatismo opera los mismos prodigios de insensatez tanto en las cabezas religiosas como en las políticas, y quedó para nuestra desgracia reinante el sufragio popular, universal, analfabeta, clerical.

No habiendo en Méjico pueblo democrático, el poder debía tener por origen la autoridad, en consecuencia no podía una autoridad abusiva, como es la de la naturaleza de toda autoridad, corregirse por sí misma. No habiendo pueblo, el poder debía salir de las manos del mismo poder en los Estados y el federal resultar del acuerdo de los gobernadores de dichos Estados. Bastaba que los gobernadores de los grandes Estados como Jalisco, Méjico, Puebla y Guanajuato se ligaran, para hacer presidente á la persona que les conviniera y para tiranizar al país, por disponer de la mayoría de la Cámara única y omnipotente. ¿Nuestra forma de gobierno debía ser no la oligarquía, sino la tetrarquía? No, porque la duarquía, la triarquía y la tetrarquía, no tienen voluntad constante, firme, única, gobernadora. Y como al mismo tiempo bastaba que el Ejecutivo obtuviera por medio de la corrupción muy posible, mayoría en la Cámara omnipotente durante una semana, con lo que bastaba para deponer, acusar y condenar á los miembros de la tetrarquía, resultaba que ni aun esa forma de gobierno era posible.

Resumiendo: Los Constituyentes decretaron la forma de gobierno democrático, republicano, representativo, federal. En la práctica no podía haber república, porque sólo se interesaban por la política algunos honrados apóstoles, la burocracia consolidada y los aspirantes á burócratas; en consecuencia *el amor al bien público, sólo era el amor al presupuesto*. No podía haber democracia por no existir pueblo demócrata, ó susceptible de serlo; necesitándose de mil años para cambiar el carácter de un pueblo. No podía haber sistema representativo mas que el del mismo poder ó el de la anarquía; no podía haber federalismo de cacicazgos autónomos, satrapías, teocracias, latrocracias ó de cualquier género, por faltar una Cámara representativa de los gobiernos locales con igual representación cada uno. No podía haber una oligarquía de gobernadores de los Estados, porque tenían encima la omnipotencia de la Cámara que por simple mayoría y uno por uno, dos por dos ó todos á la vez, podían ser depuestos, acusados de cualquier delito constitucional, falso ó verdadero. No podía tampoco haber una Convención omnipotente, porque en la mayoría de los Estados había también su jacobinera ó sea su legislación también convencional omnipotente. No era posible que hubiera en la esfera legal más que constante anarquía. Ahora bien, las anarquías acaban necesariamente en dictaduras ó el país muere y como nunca ha muerto un país fuera de una conquista, quiere decir que los Constituyentes lo que fundaron en Méjico, fué la dictadura necesaria como remedio para que el país se librara de las calamidades que habían combinado con el pomposo nombre de instituciones libres. Tal fué la obra verdadera de los Constituyentes.

Como obra legislativa la Constitución de 1857, que ha pasado ya por *cuerrenta y ocho reformas en ciento veintiocho* artículos, era y es un fracaso, modelo de intelectualidad de manicomio; pero como obra reformista es muy elevada: Tiene de muy hermoso su fachada liberal, con bajorelieves artísticos, líneas puras, pórticos dóricos, y grandes salones de desahogo ingleses, tapizados con gobelinos, donde aparecen con colorido veneciano las libertades británicas y norteamericanas, arropadas con el majestuoso lenguaje francés de las Constituciones de 1793 y 1848 y que forman el monumento de los "Derechos del Hombre." La Constitución de 1857 tiene una obra que vale un templo superior al de San Pedro de Roma y que ordena la gratitud nacional eterna para los Constituyentes y es la célebre *institución del amparo*, conocida y verdaderamente amada por todas las clases del pueblo mejicano.

El poder político y los privilegios de la Iglesia son contrarios al poder del Estado si éste es limitado y con mayor razón si es absoluto. Un dictador clerical es imposible; porque es como admitir que un esclavo gobierne á un amo inteligente, hábil, fuerte, celoso de su soberanía y de vida indefinida creyéndose inmortal. El dictador ó César no ha sido posible mas que reuniendo en su persona el poder político y el religioso, siendo emperadores y pontífices, como los Señores romanos del mundo ó por medio del sistema del Estado ateo. Es decir, sólo es posible la dictadura del Estado omnipotente sin Dios

ó siendo el dictador el vicario de Dios; que es lo que acontece en las autocracias rusa, turca y china.

De esto se deduce, que desde el momento en que los privilegios que representen la dominación de la Iglesia, son contrarios á la existencia de un Estado omnipotente, los mejicanos no obstante su incapacidad política, pueden gozar sin interrupción de todas las libertades individuales resultantes de la destrucción de los privilegios eclesiásticos. El resto de las libertades individuales tiene que ser decorativo, porque expresa lo que se llaman derechos civiles y éstos sólo pueden ser inviolables por medio del ejercicio de los derechos políticos para los que no hemos nacido los actuales mejicanos. En Méjico, sólo habrá ejercicio de derechos políticos, cuando otra raza ocupe nuestro país por conquista, ó por inmigración y que se imponga aristocráticamente como amo ó por *cruzamiento* en la sangre mejicana.

En Méjico, la incapacidad democrática no es muestra solamente de analfabetismo; los mejicanos más ilustrados aparecen tan inservibles para la democracia, como los más puros ejemplares de la raza indígena. El español sólo ha sido y sólo puede ser autócrata ó servil. No tenemos de donde nos venga el carácter democrático.

Juzgada rápidamente en automóvil la obra de los constituyentes, á reserva de hacerlo profundamente en otro libro, examinemos su personal. En ciento cincuenta y cuatro constituyentes, había ciento ocho abogados, el resto militares y empleados públicos federales ó de los Estados. En su gran mayoría los abogados eran burócratas jóvenes ó viejos, por falta de clientela. La clientela judicial buscaba antes de 1857 á los abogados clericales, porque el clero era casi el dueño de toda la riqueza del país, y porque casi no había litigio de importancia que no se sustentara en los tribunales eclesiásticos ó con intervención de la autoridad del clero. Además, la sociedad producía en exceso las clases profesionales, sobre todo abogados, que no encontrando apoyo para su profesión, declaraban su eterno cliente á la patria y si no tenían litigios los inventaban achacando al pueblo ideales políticos que nó tenía ni podía tener.

Los constituyentes se dividían en dos grupos de aspecto de chusma, mas que en dos partidos; pues no habia disciplina, ni jefes, ni organización entre los moderados y los exaltados. En ambos grupos había un gran Estado Mayor apostólico de hombres eminentes, muy probos, profundamente ilustrados dentro de su época, verdaderamente patriotas, desinteresados, de gran valor civil, creyentes en los recursos indefinidos, económicos y democráticos del país, congestionados con fe de mártir, incorruptibles, admirablemente sinceros y laboriosos. El resto era como el todas las Asambleas, una masa de insignificantes, pero honorables é indiscutiblemente patriotas.

Debió haber un tercer grupo clerical vergonzante y en parte franco, pero el clero cometió la torpeza de anatematizar á los constituyentes en vez de pro-

curar formar á su beneficio una mayoría ó una minoría enérgicamente obstruccionista, de manera que en general concurrían á las sesiones ochenta ó noventa diputados, de los cientos cincuenta y cuatro electos. Si las elecciones hechas conforme á la ley de Diciembre de 1841, debieron haberse dado la mayoría al clero, debía haberse empeñado en que se formase una Constitución a su gusto y si obtenía una minoría como la obtuvo debió hacerla obrar activamente apoyando á los moderados y obstruyendo con tenacidad. Sólo cuando se trató de la tolerancia de cultos, el clero envió á la mayor parte de sus diputados para hablar y votar contra el artículo que creía decisivamente opuesto á la existencia del catolicismo.

En el personal del Congreso Constituyente no había más que por excepción propietarios territoriales, no había industriales, ni comerciantes, ni representantes de asociaciones obreras; en realidad representaba á la burocracia, á la literatura, y al apostolado político del país. Representaba intereses políticos más que sociales, abstractos y de ningún modo económicos. Los constituyentes representaban á un país donde no se come, ni se bebe, ni se duerme, ni se trabaja, ni hay quien se vista, ni quien cometa crímenes, ni quien sufra dolores extrademocráticos. El país de los constituyentes estaba ocupado por sólo dos grupos de coristas incorpóreos, sin más función que entonar himnos teocráticos ó demagógicos.

Colocándose en la infinita región de lo abstracto los constituyentes podían hacerlo todo, hasta apedrearse con soles y sacudir sus trajes con caudas de cometas. Su educación profesional los ponía en la imposibilidad de hacer una constitución liberal. La gran masa de abogados que formaban la mayoría, eran romanistas. *El derecho romano nunca conoció las libertades individuales y siempre aclamó la omnipotencia del Estado.* Los diputados de la minoría eran discípulos de los Convencionales franceses de 1793 y de los demagogos franceses de 1848. Estos á su vez habían tomado las libertades inglesas como un ramillete de flores, para arrojarlo en la hirviente omnipotencia del Estado en las repúblicas helénicas y romanas. Debía resultar lo que resultó, una emulsión de derecho y garantías convertidas en bagazo en el océano de la arbitrariedad del Estado romano, arbitrariedad presentada al mundo en forma de jurisprudencia, existiendo la violencia en los preceptos de una tiranía absoluta y sempiterna.

La historia de Inglaterra como la de toda la humanidad, prueba que el soberano ó jefe del poder puede ser lo más despreciable del mundo y promulgar las más grandes leyes sin que este acto le dé lustre alguno. Los ingleses son liberales verdaderos, tienen una religión que admite el libre examen; lo que demuestra que su espíritu es incompatible con neblinas dogmáticas. Los ingleses admiten en su historia y estiman á los grandes hombres, previo libre examen absoluto; no reconocen estudiantes que protesten, ni Ayuntamientos que insulten, ni gobernadores agresivos en vez de protectores de sus gobernados. Los hombres libres é ilustrados han hecho adelantar la historia hasta su gran periodo actual desconocido aún para el pueblo mejicano en sus clases cultas.

Este gran progreso ha consistido en la democratización de la historia. La historia en su primer período es sagrada: todo lo hace Dios ó los dioses, todo se debe á ellos, todo lo enseñan los sacerdotes; los pueblos son rebaños ó cosas. En el segundo período todo lo hacen los reyes, todo se le debe á los reyes, todo es glorioso en los reyes ó en las clases privilegiadas que gobiernan á las naciones. Es el gran privilegio, el supremo privilegio de las clases privilegiadas, atribuir á su mérito todo lo que admira ó agradece el pueblo aun cuando haya sido hecho por él. La historia es entonces aristocrática, es una cortesana vil de los grandes, un instrumento de oprobio y de tiranía en manos de los reyes; un recurso precioso para que los gobernados no sintiendo las tinieblas que los envuelven, no tengan deseos de pedir luz.

Buscando la justicia los hombres libres é ilustrados han llegado á la democratización de la historia. Ninguna civilización tiene por único obrero á un hombre; ningún sol social ó de una época radia en un solo cerebro; ningún período de la evolución nacional es el buen querer de un individuo. Todo gran fenómeno social tiene una multitud de autores, apoyados ó ayudados por determinados elementos físicos ó por determinado estado de esos elementos. La justicia consiste en dar á cada uno lo que es suyo, previo juicio; y quien dice juicio, dice estudio, observación, análisis y, sobre todo, independencia absoluta como juez, libertad completa para pensar, hablar, investigar, escribir, fallar.

Estudiado el reinado reformista de Carlos II se ha sabido que el rey soportaba por inacción y abyección natural, á las clases pensadoras y que éstas se impusieron en la prensa, en la Cámara de los Comunes, en las aspiraciones y sentimientos del pueblo, al grado que el rey concedió lo que quería negar, pero que no negó por tal de conservar su trono.

Yo no comparo á Juárez personalmente con el despreciable rey inglés: pero sí tomo en cuenta que aunque Juárez fuese tan irreprochable como Jesucristo, no fué él el iniciador, ni el autor, ni el primer promulgador de las leyes de Reforma, ni las dió adelantándose sublime y audaz á la Revolución, sino instado por ella, amenazado de perder el trono, contra su voluntad, pues decía que aún no era tiempo.

No cabe duda que en 1858 y 59 en Méjico había una prensa reformista, incendiaria, brillante, temeraria, cataclística verdadera alma ardiente de la gran revolución que representaba; prensa más enérgica, más resuelta, más activa, más eficaz que la prensa inglesa reformista del siglo XVII. No cabe duda que lo más capaz, valiente y abnegado de la juventud mejicana dentro del triste proletariado de las clases medias se había lanzado á la revolución con ímpetus irresistibles de coloso febricitante, con una voluntad indomable de reformar ó morir, con una grandeza de carácter para chocar contra los viejos poderes sociales y dominarlos hastiándolos de terror y de heroísmos. Raro era el apóstol que no era joven y raro también el que no tenía una espada ya enrojecida,

ya refulgente por una victoria, ya destrozada en desgraciado combate. Toda esa masa quería la reforma, la pedía, la imponía, la ordenaba, la había ya escrito en sus estandartes, la hacía hablar en sus clarines, la honraba con el sacrificio, la levantaba con la fe, la comunicaba esa fiebre moral que hace de los delirios un poema de hermosa tiranía salvadora de un pueblo agonizante. En el grito del reformador está siempre la angustia de toda una época y en su cólera la orden soberana indiscutible de someterse ó perecer. Todos los grandes reformadores de 1859 tenían espada y todas esas espadas centellantes frente á la resistencia de Juárez, bien valían los votos de una Cámara de los Comunes de Inglaterra.

¿Por qué no se busca la verdad para hacer justicia? ¿Por qué no mirar y no leer lo que dicen los hechos que acreditan la Revolución de Reforma como el pensamiento y la voluntad de una gran generación en su período juvenil de ilusiones inmensas para engrandecer la patria? ¿Por qué no democratizar nuestra historia, cuando es la democracia representada por nuestra hermosa clase pensadora, la que ha hecho esa revolución contra el clero, el ejército, las plebes, las tradiciones y las clases aristócratas? ¿Por qué querer borrar mil nombres de héroes, para inscribir el de un egoísta sin acción ni pensamiento que aun cuando hubiera hecho mucho, habría sido pequeño contra el torrente de fuerza, civismo y dignidad de una generación ilustrada? La contestación es triste pero verdadera; porque esos reformistas cometieron la peor de las estupideces: ocuparse de nosotros. Los que tenemos sangre española, hemos andado de rodillas desde la conquista de España por los visigodos, es decir, quince siglos y los descendientes de indios aprendieron trescientos años á marchar vientre á tierra. Esas costumbres y esas herencias no se pierden en diez ni en cien años; no debemos usar zapatos sino rodilleras. Tenemos dignidad social, personal, nos falta la política enteramente, devoramos libros europeos y norteamericanos por millares y nuestra conciencia es siempre de *soudra asiático*; no podemos concebir que el pueblo mejicano ó una gran clase media ilustrada haya hecho la Reforma; necesitamos ver el ídolo, besar el hueso humano reliquia, frotar toda nuestra alma contra la sociedad de alguna abyección, lamer la mano de los sacerdotes lúbricos, prosternarnos como nuestros antepasados, enloquecidos en su caverna mientras no veamos al Hombre Dios que nos redimió, porque sin él, como entre los salvajes, todo es miseria, vacío, desolación y muerte!

Pretendemos ser demócratas y no podemos pasarnos sin una historia aristócrata, ó sea sin la cortesana de los grandes; todavía peor, exigimos historia sagrada. Aspiramos á ser *individualistas* y gritamos como histéricos poesías de la Edad Media cuando se juzga á Juárez, ignorando que el individualismo es la soberanía del pensamiento individual para juzgar, denigrar, desconocer á hombres y dioses, doctrinas y religiones, aureolas y altares, guitarras y tabernáculos!

Sin embargo de este espantoso aspecto nacional, hay probabilidades de salvación. Existe en Méjico un grupo de personas que realmente viven en el siglo XX, que tienen la sensación grandiosa de la actual civilización y que á fuerza de voluntad han logrado marchar al mismo paso que los hombres distinguidos de las más cultas naciones. Desean que al fin comience la justicia.